

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 227

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Ingeniero Encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, en León, para efectuar un cruce en el Km. 32, Hm. 3 de la carretera provincial de León a La Bañeza, de 7 m. de longitud con un canal de riego, ocupará 3 m. en la zona colindante de cada margen y 22 metros también en cada margen de la zona de servidumbre.

León, 26 de septiembre de 1967. — El Presidente Accidental, Florentino Argüello. 4734

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

La Dirección General de Impuestos Indirectos, con fecha 15 de septiembre de 1967, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que

se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: TRAFICO DE EMPRESAS.
Período: Año 1968.

Ámbito territorial: PROVINCIAL.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Fabricantes de embutidos.
Mayoristas productos cárnicos (almacenistas de jamones).

Almacenistas de piensos.
Fabricantes de harinas.
Molinos.
Elaboración productos confitería.
Mayoristas de coloniales.
Almacenistas mayoristas de vinos.
Fabricantes de fundas de paja.
Fabricantes géneros de punto.
Mayoristas tejidos y confecciones.
Sastrería en serie.
Mayoristas mercería y géneros de punto.
Sastrería a medida.
Modistería.
Tintorerías.
Aserradores y almacenistas de madera.
Fabricantes de muebles y somiers.
Carpintería y fábricas de persianas.
Tipografías.
Marroquinería.
Almacenistas recolectores cueros y pieles.
Reparación del calzado.
Reparación de cubiertas.
Venta al por mayor de drogas.
Almacenistas de carbón mineral.
Fabricación tejas, ladrillos y forjados.
Mosaicos y piedra artificial.
Cales, áridos y piedra natural.
Almacenistas materiales construcción.
Cerrajería y forja.
Decoración.
Pintura.
Instalación saneamiento, fontanería, etcétera.
Mármoles y piedras.
Manufactura y comercio vidrio plano.
Fundición de hierros.
Mayoristas de hierro.
Chatarrería mayor.
Mobiliario.
Orfebrería.
Mayoristas de ferretería.
Talleres reparación en general.
Fabricación maquinaria en general.
Prótesis dental.
Comercio maquinaria en general.
Fabricantes de carrocerías y remolques.
Talleres reparación vehículos.

Instalaciones eléctricas.
Garajes de servicio.
Fotógrafos con galería.
Peluquerías de caballeros.
Hospedajes.
Sanatorios.
Salas de fiesta y bailes.
Pompas fúnebres.
Plásticos.
Cafeterías y Restaurantes de 1.^a y 2.^a categoría.
León, a 25 de septiembre de 1967.—
El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles. 4695

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

Firme el acuerdo de Concentración de la Zona de Valdepolo (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

León, 30 de septiembre de 1967.—
El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
4768

Núm. 3473.—121,00 ptas.

* * *

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de SAHAGUN DE CAMPOS (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de los lotes de reemplazo radicados en el subperímetro 1 y ponerlos por tanto a disposición de los interesados a quienes respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 30 de septiembre de 1967.—
El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
4767

Núm. 3472.—154,00 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN MARTIN DEL CAMINO, declarada de utilidad

pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966 (B. O. del Estado de 29 de marzo del mismo año, número 75), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Astorga, 20 de septiembre de 1967.—
El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.
4710

Núm. 3458.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1966, por un importe total de un millón doscientas veintidós mil trescientas

cuarenta y una pesetas con catorce céntimos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente en la Secretaría municipal, y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
4683

Núm. 3438.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la financiación de la construcción de la Casa Consistorial y vivienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Balboa, 25 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, Ricardo González.
4701

Núm. 3441.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

El padrón único de tasas municipales y arbitrio sobre perros, correspondiente al año actual, que comprende los conceptos que se expresan seguidamente, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, durante el plazo reglamentario a partir de la publicación de este edicto.

Arbitrio sobre perros.

Tasa sobre animales que transitan por la vía pública.

Tasa sobre rodaje.

Tasa sobre desagües de tejados a la vía pública.

Oencia, 20 de septiembre de 1967.—
El Alcalde, Domingo López.
4687

Núm. 3440.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones, el padrón de exacciones municipales que a continuación se relacionan:

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por tránsito de ganados.

Licencias de circulación de bicicletas y carros.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Escaparates, letreros, etc.

Valverde de la Virgen, 22 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Franco.
4688

Núm. 3454.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de octubre al 15 de noviembre del año en curso de las exacciones municipales del corriente ejercicio referentes a fincas urbanas, rústicas y establecimientos mercantiles cuyos respectivos padrones aparecen expuestos al público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 184 de fecha 16 de agosto próximo pasado.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en el período voluntario señalado incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el día 1.º al 10 del mes siguiente.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las reformas de las Ordenanzas fiscales y correspondientes tarifas detalladas a continuación, las mismas con todos sus antecedentes permanecerán expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días a partir de la publicación de este edicto durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas en esta Secretaría.

Las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes que se reforman son las siguientes: la núm. 7, relativa a derechos y tasas sobre postes, palomillas etc., sobre la vía pública; la núm. 15, por derechos o tasas sobre recogida domiciliaria de basuras; la núm. 16, por servicio de alcantarillado; la número 20, por arbitrio no fiscal por blanqueo y decoro de fachadas; la número 21, por fachadas sin revocar; la número 38, por parada, situado y estacionamiento de vehiculos en la vía pública; la núm. 41, por solares sin vallar o con vallados indecorosos; la núm. 42, por edificaciones indecorosas en zonas urbanizadas.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinado a efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

Fabero, a 24 de septiembre de 1967.
El Alcalde, Daniel Carballo Alba.
4703 Núm. 3443.—352,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don José Vizcaino Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Lavado y en-

grase de automóviles», con emplazamiento en la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetro 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4654 Núm. 3451.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las correspondientes reclamaciones:

Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana, solares sin edificar, bicicletas, tenencia de perros, bajadas de canalones, correspondientes al pasado año y el actual.

San Justo, 23 de septiembre de 1967.
El Alcalde, R. Fuertes.
4681 Núm. 3455.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario del corriente año con cargo a las resultas del ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Prioro, 20 de septiembre 1967.—El Alcalde (ilegible).
4716 Núm. 3456.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Borrenes

En el domicilio del Presidente, se halla expuesto al público el padrón para el cobro del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren justas.

Borrenes, 9 de septiembre de 1967.
El Presidente, Sandalio Vega.
4450 Núm. 3435.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Sotico

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal implantando la prestación personal y de trans-

portes, respondiendo a formas tradicionales admitidas en la localidad, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinada y formulen, contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes por los vecinos de la localidad, durante dicho plazo, la cual comenzará a regir el día 1.º de enero de 1968.

Sotico, 20 de septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible).

4583 Núm. 3450.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se tramita recurso número 139 de 1967, de suspensión de acuerdo decretado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León en resolución de 31 julio de 1967, del adoptado por la Junta Vecinal de Vegamián en sesión de 7 abril 1967 por el que se acordó arrendar a D. Jaime Alonso en la cantidad de 13.000 pesetas el aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública núm. 564 denominado Tejedo y Monte San Pedro, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en dicho recurso.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.
4555 Núm. 3463.—165,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso — registrado con el número 163 de 1967 — a nombre de D. Segundo Rodríguez Colmenares, D.ª Carmen Pérez Vega, D. Aniano González Alvarez, D. Albano Fernández Guerra, D. Senén García Rodríguez, D. Domingo Caballero González, D.ª Rosario González Alvarez, D. Indalecio Gorgojo Huerga, D. Andrés Fernández Domínguez, D. Manuel Cabezas Marcos, D. Fernando Coello Mayo, D. Félix Prieto Riaño, D. Eugenio Corral Pérez, D. José Manuel García López, D. José Cambor Fernández, D. Agustín Pellitero Sánchez, D. Carmelo Hernández Moros, D.ª Carmen Rodríguez Sánchez, D. Gregorio de la Gala Pérez, D. Robustiano Veleo

Ruano, D.^a Aurora Muñiz Alvarez, D. Abelardo de Dios Valcarce, D. José Manuel Fernández Ramos, D. Inocencio Panizo Martínez, D. Manuel Alvarez Ordax, D. Jesús Rodríguez Ruiz, D. José María Gutiérrez González, don Eliseo Morala Mata, D. José Bayón Cobos, D. Epifanio Alonso González, D. Lázaro Román Samaniego, D. Isidoro Alvarez Rodríguez, D. Manuel Campelo Suárez, D. Francisco Sánchez Jiménez, D. Baltasar Fernández Bueno, D. David González Rodríguez, D. Luis Merino Robles, D. José Alvarez Rodríguez, D. Manuel García Cuadrillero, D.^a Sinfrosa García Ferreras, D. Constantino Rodríguez del Blanco, D. Santiago Castro González, D.^a Demetria Borbujo Hidalgo, D. Lucas Marne Sánchez, D.^a Elvira Tascón Bayón, D.^a María Fernández Otero, D. Laureano Cornejo Pérez, D. Juan Hernández Redondo, D.^a Teresa Martínez Díez, asistida de su esposo D. Rafael Calvo Luque, D.^a Raquel Gutiérrez Martínez, asistida de su marido D. Román Quintanilla de Godos, D. Marcelino Redondo Tesier, D.^a Fermina Fernández Rodríguez, D.^a Francisca Quiñones Gutiérrez, D. Raúl López Díez y D. José Sanz Santamarta, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de León de 31 de mayo de 1967 todas excepto una de fecha 30 de junio de 1967, dictadas en reclamaciones números 138, 120, 112, 147, 135, 182, 114, 153, 188, 93, 157, 107, 160, 143, 159, 113, 115, 146, 155, 97, 139, 177, 111, 106, 110, 105, 128, 122, 167, 172, 118, 109, 133, 154, 165, 121, 119, 137, 117, 142, 136, 141, 170, 185, 145, 124, 158, 100, 132, 148, 184, 149, 134, 192 y 169, todas del año 1967, interpuestas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la Abogacía del Estado.

En dicho recurso, esta Sala, en resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente edicto anunciando la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que llegue a conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos tengan algún derecho en los actos recurridos, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.
4740 Núm. 3464.—495,00 ptas.

Requisitoria

Jiménez García, Antonio, de 17 años de edad, soltero, gitano, natural de Palacio de Fontecha y vecino de Boñar (León), hijo de Antonio y de Victoria, que en la actualidad se halla en paradero desconocido, procesado en sumario núm. 35-67, por evasión; compare-

cerá en término de diez días ante este Juzgado para ingresar en prisión a las resultas de dicha causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en la prisión a disposición de este Juzgado del referido encartado.

Dado en La Vecilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Emilio de Cossio.—El Secretario, (ilegible).
4718

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

D. Luis - Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 141/67, instados por Plácido Alonso Valladares, contra E. V. Corral, por silicosis; he señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día once de octubre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Luis Fernando Roa Rico.—A. C. Armendía Palmero.

4705 Núm. 3461.—99,00 ptas.

* * *

D. Luis - Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 203/67, seguidos a instancia de Simón García Fernández, contra Francisco y Dionisio Alazaga, por salario; he señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día diez de octubre a las diez y treinta de su mañana.

Y para que les sirva de citación en forma legal a los demandados Francisco y Dionisio Alazaga, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Luis - Fernando Roa Rico.—A. C. Palmero Armendía.

4704 Núm. 3462.—110,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«CANAL DEL CERCADO»

de Poladura de la Tercia

Se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general ordinaria, ordenada por el artículo 53 de las Ordenanzas, para el día 29 de octubre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y las once en segunda, en el local de la casa Escuela, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Estado de cuentas del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, 25 de septiembre de 1967.—El Vicepresidente, Daniel Gutiérrez.

4650 Núm. 3467.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Casasola, Cifuentes de Rueda y Rueda

Hallándose en tramitación la constitución de la Comunidad de Regantes de Casasola, Cifuentes de Rueda y Rueda, por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de estos términos, para que el día 26 de octubre próximo y hora de las once de la mañana concurran a la celebración de Junta General, como prescriben las disposiciones vigentes y que se celebrará en el sitio de costumbre, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, advirtiendo que esta es segunda convocatoria, anunciándose que serán válidos los acuerdos que se tomen en dicha Junta General, cualquiera que sea el número de los regantes que concurran a la misma.

Casasola de Rueda, 13 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Junta Rectora Provisional, Nicolás Bahillo.
4544 Núm. 3452.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Presa de la Huelga

Villalibre del Bierzo

Convoco a los usuarios de «Presa de la Huelga», a Junta general ordinaria, el día 22 de octubre próximo, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Establecer cuota de riego.

3.º Nombrar Recaudador.

4.º Presupuesto para 1968.

5.º Ruegos y preguntas.

Villalibre del Bierzo, 21 de septiembre de 1967.—El Presidente, Andrés Iglesias.

4658 Núm. 3453.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967